

CIRCULAR N° 57/2023

**REF: REITERACIÓN CIRCULAR N°109/2022 - NOTIFICACIÓN DE PENAS DE
INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS A
LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSC).-**

Montevideo, 24 de mayo de 2023.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de reiterar el cumplimiento del ANEXO I al Convenio entre el Poder Judicial y la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), comunicado por Circular n.º 109/2022, en cuanto a que **la notificación de las penas de inhabilitación y suspensión para ejercer funciones públicas que deban enviarse a la ONSC, se efectuarán únicamente a través del Sistema de Comunicaciones Electrónicas (módulo Oficios).**

La Oficina Nacional de Servicios Civil (ONSC), confirmará cada recepción y responderá al Poder Judicial a la casilla de correo electrónico institucional de la Sede.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos

